

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Concurso número 8 para la adjudicación del suministro de cemento Portland artificial, con destino a las obras del nuevo canal de conducción.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 9 del corriente, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 2.500 toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del nuevo canal de conducción.

El presupuesto de dicho suministro es de 248.750 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 2.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II, calle de la Luna, 11.

Las proposiciones se redactarán según el modelo que acompaña a este anuncio, y se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las trece horas del día 19 de Abril próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la del Canal y a disposición del Sr. Comisario Regio del mismo el depósito provisional en efectivo, o en cédulas del Canal a la par o en valores del Estado o de los autorizados para este efecto, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 20 de Abril próximo, a las doce horas, en el salón de Juntas de este Canal, calle de la Luna, número 11. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Fomento, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Comisario Regio, J. de Zazacondégui.

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de una peseta y veinte céntimos (1,20)).

Excmo. Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II.

El que suscribe... vecino de... domicilio en..., provisto de cédula personal de... clase, expedida en... el día..., enterado del anuncio del Canal de Isabel II publicado en la GACETA DE MADRID de fecha... abriendo concurso para el suministro de 2.500 toneladas de cemento Portland artificial con destino al Canal de Isabel II, y enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas para dicho concurso se compromete (en su nombre o en la representación

de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar dicho suministro con cemento procedente (de la fábrica o fábricas que sean) en plazo a conveniencia de la Administración mínimo de... meses y máximo de... meses por las cantidades y precios del siguiente

Presupuesto:

	Pesetas.
Dos mil quinientas toneladas de cemento, peso neto, sobre vehículo en los almacenes de Madrid del Canal de Isabel II, al precio de pesetas... (en letra)... por tonelada y devolviéndose al proponente los sacos-envases	Tantas.
Sacos-envases de cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable... (en letra)... Tantos sacos al precio de... (en letra)... uno	Tantas.
Total.....	Tantas.

Asciende este presupuesto a la cantidad de... (en letra)... (Fecha y firma.)

S—378

Concurso de proyectos suministro y montaje de cierras para el desagüe de la presa del Tenebroso y para el canal de desagüe del embalse de Puentes Viejas en su origen y en el tramo de Antecolmenas.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 9 del corriente, en uso de la autorización concedida por la Real orden de 28 de Febrero próximo pasado, esta Comisaría Regia ha resuelto anunciar la celebración de un concurso de proyectos, suministro y montaje de cierras para el desagüe de la presa del Tenebroso y para el canal de desagüe del embalse de Puentes Viejas en su origen y en el tramo de Antecolmenas.

Las condiciones y los planos se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de la Luna, número 11.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas todos los días laborables de diez a trece, durante el plazo de noventa días naturales a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, prorrogándose, si el último día fuera festivo, hasta el inmediato laborable, acompañadas cada una del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la del Canal, a disposición del Sr. Comisario Regio del Canal, el depósito provisional de 3.000 pesetas en efectivo, o en cédulas del Canal, a la par o en valores del Estado o de los autorizados para este efecto, al tipo asignado por las disposiciones vigentes. Deberá acompañar a las proposiciones el certificado que garantice el cumplimiento del Real decreto sobre incompatibilidades de 10 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA

del 13 de Octubre del mismo año y modificado por Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

El concurso se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo antes citado, o si este fuese festivo, en el inmediato posterior hábil, a las doce horas, en las repetidas oficinas ante la Mesa reglamentaria.

El acta notarial del concurso, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá a la resolución del Ministerio de Fomento, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones si por cualquier circunstancia no se considerase ninguna admisible.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.—El Comisario Regio, J. de Zazacondégui.

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de una peseta y veinte céntimos (1,20)).

Excmo. Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II.

El que suscribe... vecino de... domicilio en..., provisto de cédula personal de... clase, expedida en... el día..., enterado del anuncio del Canal de Isabel II publicado en la GACETA DE MADRID de fecha... abriendo concurso de proyectos, suministro y montaje de cierras para el desagüe de la presa del Tenebroso y para el canal de desagüe del embalse de Puentes Viejas en su origen y en el tramo de Antecolmenas, y enterado asimismo de las condiciones de dicho concurso y conforme con ellas, se comprometo en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar dichos cierras con sujeción a las condiciones del concurso y a los documentos que se adjuntan a la proposición por la cantidad de... en letra... en cifra... pesetas.

El que suscribe se comprometo además a aceptar en pago de la obra ejecutada hasta tanto (en letra) por ciento de su total importe en cédulas u obligaciones del Canal de Isabel II por su valor nominal.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—379

DISTRITO FORESTAL DE BARCELONA, GERONA Y BALEARES

Los Reales decretos de 17 de Octubre de 1925 y 24 de Marzo de 1927 disponen el establecimiento, en la provincia de Gerona, de un Vivero forestal permanente, con destino al suministro de plantas a Corporaciones y particulares. Los terrenos necesarios para ese objeto deberán tener una extensión cultivable mínima de diez hectáreas, ser horizontales o de escasa pendiente y susceptibles de riego, hallarse próximos a estación de ferrocarril, o por lo menos con buenas vías de comunicación, y tener una altitud superior a 200 metros sobre el nivel del mar.

Para la adquisición de terrenos de estas condiciones se abre un concurso entre propietarios de fincas, quienes podrán presentar en esta dependencia, calle del Duque de la Victoria, 15, segundo, dentro de las horas hábiles de oficina, o sea desde las nueve hasta las catorce, pliegos cerrados, ajustados al modelo que a

continuación se inserta, reintegrados con póliza de 3,60 pesetas y de las que se entregará recibo en el acto de su presentación.

El concurso terminará el 28 de Abril próximo, a las doce, día y hora en que por un Notario de esta capital, ante el Ingeniero Jefe del Distrito o un Ingeniero en quien delegue, se abrirán los pliegos presentados.

Los gastos de anuncios y escrituras correrán a cargo del concursante favorecido.

Barcelona, 21 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María de Gatzelu.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en..., enterado del concurso anunciado por el Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares en... de Marzo, propone la venta de la finca denominada... sita en..., término municipal de la provincia de Gerona, de... hectáreas de cabida, de la propiedad de... en la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del propietario o de su representante.)

S—377

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EIBAR

En ejecución de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de Febrero último, se anuncia concurso para el suministro de un lote mínimo de 2000 contadores de agua para el servicio de la villa, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría. El concursante tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las once horas del día 27 de Abril próximo. Los concursantes deberán hacer previamente el depósito del 5 por 100 del tipo presupuesto. El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa.

Eibar a 20 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Ignacio Anitúa.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal número..., clase..., tarifa..., enterado del anuncio del concurso para el suministro de un lote mínimo de 2.000 contadores de agua, se comprometo a suministrarlos del tipo, clase y calidades detalladas en la propuesta y con arreglo a las condiciones de la misma.

Eibar a... de Abril de 1929.

(Firma).

Pliego de condiciones para el concurso de contadores de agua destinados al servicio de aguas de esta villa de Eibar.

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 19 de Febrero de 1929 la celebración de un concurso para la adjudicación del suministro de un lote mínimo de 2.000 contadores de agua, y cumplido el trámite que señala el artículo 28 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin reclamación, se anuncia concurso, que tendrá lugar a las once horas del día 27 de Abril

próximo, en las siguientes condiciones:

1.º El tipo presupuesto del concurso es de 100.000 pesetas, debiendo indicar los concursantes el precio unitario correspondiente a cada capacidad o tamaño de contador.

2.º Para tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente el 5 por 100 del tipo de concurso, y una vez hecha la adjudicación, elevarlo al 10 por 100, pudiendo sustituir este importe por obra entregada. El Ayuntamiento dispondrá de este importe para hacer efectivas las infracciones previstas, y en todo caso para obligar al adjudicatario al cumplimiento del contrato en todos sus extremos.

3.º Los contadores serán del tipo de velocidad o turbina.

4.º Serán con esfera seca y estarán aprobados por el Estado.

5.º La lectura se hará directamente, es decir, por medio de rodillos de cifras saltantes o por medio de agujas, y deberán marcar con entera claridad los gastos en litros, hectolitros y metros cúbicos.

6.º Estarán provistos de dispositivos de regulación de gasto y llevarán su correspondiente filtro; deberán estar contruidos con materiales de buena calidad, inoxidables y de gran dureza.

7.º Serán impermeables a la presión de quince atmósferas, y deberán marcar los gastos con la exactitud que indica el actual Reglamento de Verificación de Contadores de agua. En el laboratorio de este Municipio se efectuarán para ello las pruebas comprobantes necesarias.

8.º Se entregarán los contadores con las certificaciones de la Verificación oficial.

9.º Los concursantes deberán presentar dos contadores de siete milímetros como muestra para realizar las pruebas que este Ayuntamiento estime necesarias y también un contador seccionado para poder observar la calidad y materiales.

10. Los concursantes presentarán oferta para los diversos calibres de siete a veinticinco milímetros.

11. El adjudicatario se compromete a entregar 200 contadores como mínimo cada mes, contados desde que el Ayuntamiento haga la notificación fehaciente de la adjudicación y la indicación de los calibres necesarios. Incurrirá el adjudicatario en la multa de 50 pesetas diarias por cada día de demora.

12. Los aparatos deberán ser garantizados por lo menos en tres años, siendo de cuenta del adjudicatario las reparaciones y entretimiento de los mismos durante ese lapso de tiempo. Los concursantes señalarán desde luego un canon por año y contador para la reparación y el entretimiento de los aparatos una vez terminado el plazo de garantía, siendo facultativo del Ayuntamiento el aceptar este servicio.

13. El Ayuntamiento se comprometa a pagar el total importe del suministro en tres anualidades, o sea en 1930, 1931 y 1932, debiendo con-

signar en sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias por terceras partes iguales al importe del suministro.

14. Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones cuantas certificaciones, etc., sirvan para justificar el resultado de los contadores.

15. Toda diferencia relativa a este contrato se someterá a los Tribunales de la localidad.

16. Los gastos de anuncios y los honorarios devengados y stipulados adelantados por el Notario que autorice el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

17. El bastanteo de poderes podrá verificarse ante cualquiera de los Letrados en ejercicio en la localidad.

18. El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la adjudicación a la propuesta que estime más ventajosa a su juicio, aun cuando no resulte la más económica.

19. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado hasta las cinco de la tarde del día anterior al del concurso.

20. El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

Eibar a 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Ignacio Anitúa. S—408

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Grava, Ayuntamiento de Silleda; Escuela de niños para Maestro; 778 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1929 por traslación.

Buen, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 3.425 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Cornelio, Ayuntamiento de Cereceda; Escuela mixta para Maestro; 548 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Angudes, Ayuntamiento de Crecente; Escuela de niños para Maestro; 362 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Oca, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 524 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

San Miguel de Barcala, Ayuntamiento de Estrada; Escuela mixta para Maestro; 358 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Lourizán, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niños para Maestro; 2.504 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Adelán, Ayuntamiento de Rodeiro;

Escuela de niñas para Maestra; 749 habitantes; vacante en 3 de Febrero de 1929 por excedencia.

Malvas, Ayuntamiento de Tuy; Escuelas de niñas para Maestra; 507 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1929 por jubilación.

Lamosa, Ayuntamiento de Cobelo; Escuela de niñas para Maestra; 518 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

S.º Jorge de Vea, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niñas para Maestra; 535 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Somoza, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niñas para Maestra; 593 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Pardemarin, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niñas para Maestra; 722 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Lagartones, número 2, Ayuntamiento de Estrada; Escuela mixta para Maestra; 263 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

El Buzo, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niñas para Maestra; 1.215 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Parderrubias, Ayuntamiento de Salceda de Casañas; Escuela de niñas para Maestra; 822 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Paradela y Gradín, Ayuntamiento de Puentevedras; Escuela mixta para Maestra; 224 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Pontevedra, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 10.470 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Pontevedra, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 10.470 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—413

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real Orden de 26 de Junio de 1925.

Paiporta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.724 habitantes; de nueva creación (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Patraix, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria para Maestra; 814 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1929 por defunción.

Liria, Ayuntamiento de Liria; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 9.565 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1929 por defunción.

Valencia, 9 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—424

En virtud de lo resuelto por Real orden número 317 de 24 de Enero último, se anula el anuncio de esta Sección publicado en la GACETA del 15 del actual, relativo a las vacantes de destino de las Escuelas de Patraix y Paiporta, el cual queda sin efecto.

Valencia, 28 de Febrero de 1929.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—390

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Diego Fernández Manjón, don Juan González García, D. Santiago Villanueva, D. Isidro García Pérez, don Timoteo Alonso del Río, D. Juan Vara Acosta, D. Benito Sevilla Soria, don Lorenzo Caballero Danio, D. Manuel Menéndez Pastor, D. Joaquín Ibáñez Bulufú, D. Eduardo Cuesta, D. Severiano Ayuso y D. Juan López Moreno, para que el día 10 de Abril próximo, a las diez y media, concurran al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Y se les advierte, con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, que pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve cada de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—439

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Relación de los saldos de cuenta corriente que incurrirán en abandono durante el año 1929, y que, de no ser reclamados por los interesados o sus legítimos herederos, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 Enero de 1928.

D. José M.º Acosta Olivér, 10 pesetas.

D. Pascual Ayuso López, 47,05.

D. Manuel Esteban Sánchez, 26,11.

D. Antonio Fernández Higuera, 0,30.

D. Antonio Gómez Pérez, 5.
D. Emigdio González Vázquez, 25.
D. Francisco López Roldán, 49,79.
D. Luis Lucas Ortega, 10.
D. José Meca Martínez, 95,60.
D. Epifanio Romero Canillas, 0,75.
D. Antonio Rubio Tafalla, 5,30.
D. José Sánchez Torres, 19,15.
D. Federico de Tébar y Cortés, 10.
Doña Rosa Vela Vergara, 1.
Sres. Villalobos, Gutiérrez y Compañía, 22,98.

D. Vicente Zabalo y Aguilera, 2.
Almería, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, J. E. Carvajal.

X—4185

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.688 de pesetas nominales 6.500 en acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España, expedido por esta Sucursal en 18 de Febrero de 1906, a favor de doña Isabel Delgado Sánchez, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, Marzo de 1929.—El Secretario, Antonio Valverde.

X—4184

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

Habiendo acordado la Comisión permanente de esta Junta de Obras, en sesión del 16 del actual, sacar a concurso una plaza de Ingeniero auxiliar de la Dirección facultativa, dotada con el sueldo-base anual que le corresponda en el Cuerpo al que resulte designado (y de no haber ingresado con el que le correspondiera a su ingreso) y con una gratificación que, sumada al sueldo-base, haga un total de 15.000 pesetas, se saca a concurso dicho cargo entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a lo que dispone el artículo 32 del Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones administrativas de Puertos, aprobado por Real decreto de 19 de Enero de 1928.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente de esta Junta de Obras, acompañada de cédula y debidamente reintegrada.

A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado académico de haber terminado la carrera, en defecto del título.

b) Certificado o relación jurada de servicios, obras y trabajos en los que haya tomado parte.

c) Y de cualquier otro documento que los solicitantes consideren como méritos para ser alegados en el concurso.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará a los diez días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El concurso será resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, mediante propuesta del Sr. Ingeniero Director de esta Junta, dando preferencia a quienes presenten o hayan prestado servicios en obras marítimas, según se dispone en el párrafo quinto del apartado 3.º del capítulo III del Reglamento vigente de Juntas de Obreros de puertos.

Gijón, 20 de Marzo de 1929.—Por acuerdo de la Comisión permanente, el Secretario, Federico Hultón González.—V.º B.º, el Presidente, José D. Gil y García.

—1188

CORCHERA INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida Sánchez Pizjuán, de la ciudad de Sevilla, al objeto de deliberar y resolver acerca de la conveniencia del aumento del capital y reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de los referidos Estatutos, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus Sucursales, tendrán derecho de asistir a la Junta o de hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, 22 de Marzo de 1929.—El Consejero-Secretario, M. Bonet.

X—1189

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 8.430, expedido por este Banco el 10 de Mayo de 1927 a nombre de los Sres. D. Cosme San Román y doña Concepción Hoyos, indistintamente, representativo de pesetas nominales 95.000, de 50 por 100 amortizable, emisión de 1920, en cinco títulos serie A, números 177.219/23; siete serie B, números 3.132, 54.728, 55.287/91, y quince serie C, números 44.224/34, 44.436 al 44.444 y 44.444; se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones justificadas, pasados aquellos plazos se expedirá nuevo resguardo a favor de los titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 8 de Marzo de 1929.—El Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumarina.

X—992

COMPANIA ANONIMA ELECTRA VASCO-MONTAÑESA

Su situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Caja	4.126,66
Banco de Vizcaya, cuenta a la vista.....	15.473,50
Recibos a cobrar.....	41.864,25
Recibos atrasados.....	15.159,17
Depósito de obligaciones en cartera.....	415.000,00
Depósito de obligaciones en garantía.....	85.000,00
Gastos de Establecimiento	1.320.620,47
Dividendo activo.....	53.255,00
Varias cuentas deudoras.....	7.711,00
Total.....	195.210,05

PASIVO	PESETAS
Capital	1.125.000,00
Fondo de reserva.....	147.780,41
Obligaciones hipotecarias 1.ª emisión.....	500.000,00
Impuesto del Tesoro.....	11.862,52
Varias cuentas acreedoras	6.051,39
Beneficios balance 1928.....	164.515,73
Total.....	195.210,05

El Director Gerente, Zacarías Pradere.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Humarán.

X—4185

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º de Julio de 1910; obligaciones 6 por 100, emisión 1.º de Julio de 1920, y obligaciones 5 por 100 especiales, emisión de 16 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 75, de las primeras; el cupón número 35, de las segundas, y el cupón número 2 de las últimas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Marzo de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1208

BARCELONA, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

De conformidad con lo que disponen los artículos 19 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 8 de Abril y hora de las diez de la mañana, y para la Junta general extraordinaria que se celebrará el mismo día, a las once y media, para tratar de la reforma y modificación de los artículos 25, 27 y 28 de los Estatutos sociales, debiendo tener lugar en el domicilio social de la Compañía, Via Layetana, número 6. Se previene a los señores accionistas que podrán asistir solamente a dichas Juntas los que hayan depositado en la Caja de la Compañía sus acciones antes del día 1.º de Abril, según dispone el artículo 16, y que para el caso de que en la Junta general extraordinaria no concurren el número de acciones exigido por el Código de Comercio y Estatutos para tomar válidamente acuerdos, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente a la hora de las diez de la mañana.

Barcelona, 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, L. Massot.

X—1212

SIEMENS SCHUCKER, INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día 1.º de Abril de 1929 queda abierto el pago del cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, por el importe de pesetas 14,80 cada uno.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, en el Banco Alemán Transatlántico y en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad anónima Anús-Garí.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.—El Director general, F. Marcuse.

X—1213

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 983 de fecha 15 de Febrero de 1893, justificante del ingreso de pesetas 30.000, efectuado por el concepto de Impuesto sobre Grandezas y Títulos, a nombre de doña María del Rosario Pérez de Barradas y Fernández de Córdoba, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiere encontrado, para que lo entregue en esta Administración de

Rentas públicas, situada en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), previniéndole que transcurrido el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de Marzo de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Carlos Sidro Herrera.

X—1187

LA UNICA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOCIALES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1928.

DEBE		PESETAS
Saldo anterior.....	1.315,25	
Siniestros.....	81.640,45	
Gastos de Administración.....	72.346,70	
Reservas técnicas.....	4.174,50	
Retirado.....	3.362,10	
Saldo acreedor.....	1.333,90	
Total.....	164.172,90	
HABER		PESETAS
Primas.....	160.611,65	
Reservas.....	1.957,00	
Empresa gestora.....	974,45	
Intereses.....	377,80	
Valores mobiliarios.....	252,00	
Total.....	164.172,90	

Balanza-Inventario.

ACTIVO		PESETAS
Caja y Bancos.....	47.217,00	
La Unica.....	50.000,00	
Valores mobiliarios.....	5.460,00	
Recaudadores.....	1.550,90	
Anticipos.....	3.497,50	
Total.....	107.725,40	
PASIVO		PESETAS
Capital.....	100.000,00	
Reservas.....	4.174,50	
Depósitos.....	2.217,00	
Pérdidas y ganancias.....	1.333,90	
Total.....	107.725,40	

Barcelona, 31 de Diciembre 1928.—Los Gerentes, Heredia y Colet.

X—1202

FOMENTO DE LA PROPIEDAD, (S. A.)

Amortización de obligaciones 6 por 100, emisión de 12 de Abril de 1920.

En virtud de lo dispuesto en escritura de emisión, el día 1.º de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y ante el Notario de este Colegio D. Anastasio Herrero, se celebrará el sorteo para amortización de 233 obligaciones de aquella emisión.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—El Director Gerente, P. A., Diego López Portal.

X—1190

SOCIEDAD HIDRAULICA DEL GUADARRAMA

A partir del día 1.º de Abril próximo se pagará un dividendo de 1862 pesetas por acción, como complementario al ejercicio de 1928, deducidos ya impuestos, previa presentación de los títulos para la estampación en los mismos del cajetín correspondiente.

Dichos pagos se efectuarán en el Banco de Bilbao, en Madrid.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Machimbarrena.

X—1191

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Joaquín Matas Arovitz, Notario que era de este Colegio, con residencia en Reus, y anteriormente de San Lorenzo de la Muga y Besalú, cesó en el cargo, por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y de conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 20 de Marzo de 1929.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X—1197

LA NACIONAL

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE ASEGURADOS

Fuencarral, 72, segundo.—Madrid.

Convoca a Junta general ordinaria para el 10 del próximo Abril, a las siete de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, M. de Mendoza.

X—1198

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Mariano Clauzet Reguart, Notario que era de este Colegio, con residencia en Paternés, y anteriormente de Santibáñez de Zarragoza (Burgos), San Juan (Mallorca), Esporlas (Mallorca), Montroig, Tivisa y Mora la Nueva, cesó en el cargo, por fallecimiento, habiéndose solicitado la cancelación de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Nota-

rial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 20 de Marzo de 1929.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X—1196

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 12 de Agosto de 1922, con los números 252.378 de entrada y 99.618 de registro, correspondiente al depósito importante 28.250 pesetas anónimas, a nombre de la señora viuda de Sánchez Saavedra, de su propiedad y para que sirva de garantía a D. Fernando García por el cargo de Depositario de fondos provinciales de Cádiz, procedente del depósito 164.254 de entrada y renovación del resguardo 204.227 de entrada y 64.342 de registro, a disposición de la Diputación de Cádiz, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ninguna valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—1200

SOCIEDAD ANONIMA MISERA SAN CAYETANO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio del Círculo de la Unión Mercantil, avenida del Conde de Peñalver, 3.

Madrid, 25 de Marzo de 1929.—El Presidente, Miguel García Montero.

X—1203

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de Agosto de 1923 con los números 477.115 de entrada y 29.638 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Manuel Cristóbal Mañas e imp. para respaldar de las indemnizaciones a que hubiere lugar en la formación del proyecto de saneamiento y casancho interior de Sevilla, a disposición del ex-

tísimo Sr. Gobernador civil de Sevilla, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 6 de Febrero de 1929.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X-1204

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial se halla instruyendo expediente para la cancelación de la fianza hipotecaria constituida por doña Emilia Martínez Fernández madre del Notario que fué de Torrealla de Cameros D. Jesús Maciñez-Corbalán y Martínez, para garantizar el ejercicio de dicho cargo, en el que cesó con fecha 19 de Febrero próximo pasado, por haber sido trasladado a la de Ponferrada.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que formular alguna reclamación lo verifiquen ante esta Junta directiva, en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 17 de Marzo de 1929.—El Decano, Crisanto Berlín.

X-1205

INDUSTRIAS SANITARIAS (S. A.)

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Cortés, esquina a Luchana, con el fin de someterles el balance correspondiente al ejercicio último.

A este efecto, se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 21 de Marzo de 1929.—P. A. del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Enrique Ducay.

X-1209

SINDICATO DE EXPLORACION MINERA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en Madrid en el domicilio social, Almagro, 25, tercer derecho, el día 18 de Abril del corriente año, a las cuatro de la tarde. A continuación de la Junta ordi-

naría se celebrará otra extraordinaria para tratar del aumento del capital social y consiguiente reforma de los Estatutos.

Para justificar el derecho de asistencia bastará la presentación de los resguardos provisionales representativos de las acciones o su previo depósito en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito de Madrid, Barcelona o Bilbao.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Lazcano.

X-1207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, en el expediente número 78 de 1929, que se sigue sobre depósito provisional de mujer casada a instancia de doña María Paz Uriarte y Oñate, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Elcano, 21, segundo, para proseguir demanda de divorcio *quoad thorum et cohabitationem* contra su esposo D. Juan José de Uribe y Cortina, domiciliado últimamente en esta villa y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a expresado señor, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Audiencia, calle de Doña María Muñoz, piso tercero, en el término de veinte días, con el fin de hacerle saber la constitución provisional de depósito de su citada esposa para que pueda proseguir la demanda de divorcio entablada, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, (ilegible).

X-1194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la Coruña.

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por D. Francisco Silva Leira, contra D. Andrés Souto Ramos, en el cual está señalada segunda subasta para el 17 de Abril próximo, se publicó edicto en la GACETA DE MADRID del 16 de Marzo actual, consignando por error como precio para la subasta de la segunda finca, o sea la sita en el lugar de los Castros, 273.250 pesetas, siendo así que el precio verdadero por que sale a segunda subasta es el de 273.750 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo de la primera.

Lo que se hace público para subsanar el expresado error.

Dado en la Coruña a 22 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado Ramón Almoyna.—El Juez, Rodrigo Valdés.

X-1201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDESA

Don Hipólito Codesido Silva, Abogado y Secretario judicial de la ciudad y partido de Gandesa.

Hoy fe: Que en el expediente de declaración de ausencia de Mariano Jornet Amades, seguido a instancia de su esposa, Miguela Cuello Pellaras, ha recaído auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de Mariano Jornet Amades, vecino que fué de Bol, y publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 186 y 188 del Código civil. Líbrese testimonio de este auto al Sr. Fiscal, y una vez firme, expidanse los edictos para la publicación acordada en los periódicos oficiales.”

Y para su inserción en los periódicos oficiales, extiendo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Gandesa a 26 de Marzo de 1929.—Hipólito Codesido.—V.º B.º: (ilegible).

X-1192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio que en este Juzgado se inició expediente por Dolores Otero Sanjurjo, casada, labradora, mayor de edad y vecina de la parroquia de Santiago de Villadonga, término municipal de Castro de Rey, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido, José Cabaleiro Varela, vecino que fué de la misma parroquia, de la que se marchó para Buenos Aires hace más de veinte años, sin que desde su partida haya escrito a su familia comunicando su residencia, siendo por consiguiente, ignorado su paradero, no habiendo dejado aquél al ausentarse persona alguna apoderada ni encargada de la administración de sus bienes.

Por auto dictado por este Juzgado con fecha 7 del actual mes, se declaró la ausencia del José Cabaleiro Varela; lo que se hace público, y a la vez se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este repetido Juzgado; previniéndose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración que la peticionaria, Dolores Otero Sanjurjo, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Lugo a 15 de Marzo de 1929.—Antonio Sánchez Andrade.—De su orden, Donato Naveira.

X-1206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en expediente de declaración de heredero, se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Calvente y Mas, de veinticuatro años de edad, natural de Murcia, hijo de D. Francisco y de doña Felipa, de estado soltero, ocurrida en esta capital y su domicilio el día 20 de Junio de 1928, habiéndose presentado a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Calvente y Mas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquella para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia y de Murcia se expide el presente en Madrid a 23 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).
X—1214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de D. Antonio Moreno Sandoval, contra D. Gerardo Puebla Estringana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Abril próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 8.250 pesetas, la siguiente finca: Una parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón, al sitio de los Horcajos, calle de San Rafael, que comprende una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a once mil dos pies cuadrados y setenta y cuatro decímetros de otro.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El

Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—1210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta capital, en funciones del de primera instancia del partido por hallarse el propietario en uso de permiso.

Hago saber: que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se sigue, promovida por el Procurador D. Fernando Sasiain, obrando en nombre y representación de D. José Zubizarreta, contra doña Matilde Folomena Almarza en reclamación de cantidad, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca rústica denominada "Almorza", señalada con el número 47, en el partido de Ibaeta, de esta jurisdicción, con todos sus pertenecidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 26 del mes de Abril próximo; advirtiéndose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la suma de 112.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de la misma; y previéndose que se pone a la venta dicha finca sin suplir previamente lo referente a la titulación de la misma.

Dado en San Sebastián a 21 de Marzo de 1929.—J. Miguel Tabuyo.—Por su mandato, Licenciado Pedro Buenecha.

X—1193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo en período de ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Julián Casado, en representación de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, ante este Juzgado, contra doña Cesárea Sanz García, casada, mayor de edad y vecina que fué de la misma, sobre pago de 20.745,90 pesetas, intereses y costas, he acordado se saquen a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados:

Un edificio destinado a fábrica de harinas, titulado "La Perla Segoviana", reconstruido sobre la llamada presa Tizona, situado en el barrio de San Lorenzo, de esta ciudad, calle de los Molinos, señalado con el número 6, sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el caz, otro grande y peñascoso y otro sin cercar, ocupando una superficie de 1.262 metros 62 centímetros cua-

drados; linda: al Saliente o derecha con casa de D. Eustasio Sanz, antes de Ramón Lucíañez; Mediodía o frente, con carretera que baja a Los Molinos, que es la calle de este nombre; al Poniente o izquierda, con la misma calle y el río, y al Norte o espalda, con el río Eresma en toda la extensión de la finca.

En este edificio se encuentra instalada, y afecta a la hipoteca de la finca, una fábrica de harinas por cilindros, sistema Averly, movida por turbina sistema francés y por un motor de aceites pesados, utilizado en el estiaje. El agua se deriva del río Eresma por medio de la presa llamada Tizona, y es conducida a la fábrica por un canal y caz, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido tasada en 200.000 pesetas.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

El remate se verificará el día 25 del próximo mes de Abril, y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, a lo menos, de la expresada cantidad que sirve de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Segovia a 22 de Marzo de 1929.—Valentín Fernández. — Angel Martín.

X—1190

JUZGADO MUNICIPAL DEL PUENTE DE VALLECAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este término en actuaciones de jurisdicción voluntaria instadas por D. Vicente Carballo para obtener de su padre, D. Vicente Carballo Sánchez, ausente en ignorado paradero, el consejo que la ley previene para contraer matrimonio con doña Caridad Cabeza Temblas, se cita por segunda vez al referido D. Vicente Carballo Sánchez a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado municipal a manifestar si otorga o deniega a su expresado hijo el consejo necesario para contraer el proyectado enlace.

Puente de Vallecas 21 de Marzo de 1929.—El Secretario A. Pérez Castañón.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

X—1195

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA, correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRÁFICA DE BURGOS (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud..... $42^{\circ} 20' 25'' 3 N.$

Longitud..... $14^{\text{m}} 49^{\text{s}} 2$ al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BURGOS el año 1930.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.					
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.				
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m				
1	7 44	16 54	1	7 29	17 29	1	6 51	18 06	1	5 58	18 41	1	4 41	19 45	1	5 7	19 35	1	5 30	18 50	1	6 12	17 57	1	6 48	17 9	
2	7 44	16 55	2	7 28	17 31	2	6 49	18 06	2	5 56	18 42	2	4 40	19 46	2	5 8	19 34	2	5 40	18 48	2	6 13	17 50	2	6 49	17 8	
3	7 45	16 55	3	7 27	17 32	3	6 48	18 07	3	5 55	18 43	3	4 40	19 46	3	5 9	19 33	3	5 41	18 46	3	6 14	17 54	3	6 50	17 7	
4	7 45	16 56	4	7 26	17 33	4	6 46	18 09	4	5 53	18 44	4	4 39	19 47	4	5 10	19 31	4	5 43	18 45	4	6 15	17 52	4	6 52	17 5	
5	7 45	16 57	5	7 25	17 35	5	6 44	18 10	5	5 51	18 45	5	4 39	19 48	5	5 11	19 30	5	5 44	18 43	5	6 16	17 50	5	6 53	17 4	
6	7 44	16 58	6	7 24	17 36	6	6 43	18 11	6	5 49	18 46	6	4 38	19 49	6	5 12	19 29	6	5 45	18 41	6	6 17	17 49	6	6 54	17 3	
7	7 44	16 59	7	7 22	17 37	7	6 41	18 12	7	5 48	18 47	7	4 38	19 49	7	5 13	19 28	7	5 46	18 39	7	6 18	17 47	7	6 55	17 2	
8	7 44	17 0	8	7 21	17 39	8	6 39	18 13	8	5 46	18 49	8	4 38	19 50	8	5 14	19 26	8	5 47	18 38	8	6 19	17 45	8	6 57	17 1	
9	7 44	17 1	9	7 20	17 40	9	6 38	18 15	9	5 44	18 50	9	4 38	19 51	9	5 15	19 25	9	5 48	18 36	9	6 20	17 44	9	6 58	17 0	
10	7 44	17 2	10	7 19	17 41	10	6 36	18 16	10	5 43	18 51	10	4 38	19 51	10	5 16	19 24	10	5 49	18 34	10	6 22	17 42	10	6 59	16 59	
11	7 43	17 3	11	7 17	17 42	11	6 34	18 17	11	5 41	18 52	11	4 37	19 52	11	5 17	19 22	11	5 50	18 33	11	6 23	17 40	11	7 0	16 57	
12	7 43	17 5	12	7 16	17 44	12	6 33	18 18	12	5 39	18 53	12	4 37	19 52	12	5 18	19 21	12	5 51	18 31	12	6 24	17 39	12	7 2	16 56	
13	7 43	17 6	13	7 15	17 45	13	6 31	18 19	13	5 38	18 54	13	4 37	19 53	13	5 19	19 20	13	5 52	18 29	13	6 25	17 37	13	7 3	16 55	
14	7 42	17 7	14	7 13	17 46	14	6 29	18 20	14	5 36	18 55	14	4 37	19 53	14	5 20	19 18	14	5 53	18 27	14	6 26	17 35	14	7 4	16 55	
15	7 42	17 8	15	7 12	17 48	15	6 28	18 21	15	5 35	18 56	15	4 37	19 54	15	5 21	19 17	15	5 54	18 26	15	6 27	17 34	15	7 5	16 54	
16	7 41	17 9	16	7 11	17 49	16	6 26	18 23	16	5 33	18 58	16	4 37	19 54	16	5 22	19 15	16	5 55	18 24	16	6 28	17 32	16	7 7	16 53	
17	7 41	17 10	17	7 9	17 50	17	6 24	18 24	17	5 31	18 59	17	4 37	19 54	17	5 23	19 14	17	5 56	18 22	17	6 30	17 31	17	7 8	16 52	
18	7 40	17 11	18	7 8	17 51	18	6 22	18 25	18	5 30	19 0	18	4 37	19 55	18	5 24	19 12	18	5 57	18 20	18	6 31	17 29	18	7 9	16 51	
19	7 40	17 12	19	7 6	17 53	19	6 21	18 26	19	5 28	19 1	19	4 37	19 55	19	5 25	19 11	19	5 58	18 18	19	6 32	17 27	19	7 10	16 50	
20	7 39	17 13	20	7 5	17 54	20	6 19	18 27	20	5 27	19 2	20	4 37	19 56	20	5 27	19 9	20	6 0	18 17	20	6 33	17 26	20	7 12	16 50	
21	7 39	17 14	21	7 3	17 55	21	6 17	18 28	21	5 25	19 3	21	4 38	19 56	21	5 28	19 8	21	6 1	18 15	21	6 34	17 25	21	7 13	16 49	
22	7 38	17 15	22	7 2	17 56	22	6 15	18 30	22	5 23	19 4	22	4 47	19 35	22	5 29	19 6	22	6 2	18 13	22	6 36	17 23	22	7 14	16 48	
23	7 37	17 16	23	7 0	17 58	23	6 14	18 31	23	5 22	19 5	23	4 46	19 37	23	5 30	19 5	23	6 3	18 11	23	6 37	17 21	23	7 15	16 48	
24	7 36	17 17	24	6 59	17 59	24	6 12	18 32	24	5 20	19 6	24	4 45	19 38	24	5 31	19 3	24	6 4	18 10	24	6 38	17 20	24	7 16	16 47	
25	7 36	17 18	25	6 57	18 0	25	6 10	18 33	25	5 19	19 8	25	4 45	19 39	25	5 32	19 1	25	6 5	18 8	25	6 39	17 19	25	7 18	16 46	
26	7 35	17 19	26	6 56	18 1	26	6 8	18 34	26	5 18	19 9	26	4 44	19 40	26	5 33	19 0	26	6 6	18 6	26	6 40	17 17	26	7 19	16 45	
27	7 34	17 20	27	6 54	18 2	27	6 7	18 35	27	5 16	19 10	27	4 43	19 41	27	5 34	18 58	27	6 7	18 4	27	6 42	17 16	27	7 20	16 45	
28	7 33	17 21	28	6 53	18 3	28	6 5	18 36	28	5 15	19 11	28	4 43	19 42	28	5 35	18 56	28	6 8	18 3	28	6 43	17 14	28	7 21	16 45	
29	7 32	17 22	29	6 51	18 4	29	6 3	18 37	29	5 13	19 12	29	4 42	19 43	29	5 36	18 55	29	6 9	18 1	29	6 44	17 13	29	7 22	16 45	
30	7 31	17 23	30	6 50	18 5	30	6 1	18 38	30	5 12	19 13	30	4 42	19 44	30	5 37	18 53	30	6 10	17 59	30	6 45	17 12	30	7 23	16 44	
31	7 30	17 24	31	6 48	18 6																						

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

ENERO

- Día 3.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.
- 14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.
- 21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.
- 29.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.
- 13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.
- 20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.
- 28.—Luna nueva a 12 h. 23 m. en Piscis.

MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.
- 14.—Luna llena a 13 h. 58 m. en Virgo.
- 22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.
- 30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.
- 13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.
- 20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.
- 12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.
- 20.—Cuarto menguante a 16 h. 22 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.
- 11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.
- 19.—Cuarto menguante a 9 h. 6 m. en Piscis.
- 26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.
- 10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.
- 18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.
- 25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.
- 9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.
- 17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.
- 24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.
- 30.—Cuarto creciente a 23 h. 37 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto menguante a 21 h. 13 m. en Géminis.
- 22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.
- 29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.
- 15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.
- 21.—Luna nueva a 31 h. 48 m. en Libra.
- 29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.
- 20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.
- 28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.
- 12.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.
- 20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.
- 28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
- Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
- Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera

Estío

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Verano

Otoño

Invierno

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 8 horas 30 minutos.
El Estío, el 22 de Junio a 3 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre a 13 horas 40 minutos.

1930 ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Castilla la Vieja.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada,

En Avila a 5 h. 52 m.	En Segovia a 5 h. 50 m.	En Santander a 5. 46 m.
En Burgos a 5 h. 47 m.	En Soria a 5 h. 42 m.	En Logroño a 5 h. 42 m.

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en Castilla la Vieja.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D		
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.					
		^h	^m		^o		^o		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,9	en	154	45 W.	y	6	53 E.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	173	36 W.	y	3	12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3	23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	48,1	en	125	42 W.	y	35	15 N.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39	22 N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45	41 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45	43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50	32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	50	20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40	36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en Castilla la Vieja.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,4	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en Castilla la Vieja.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D				
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.							
		^d	^h	^m		^o		^o			
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19	3,8	en	151	43 E.	y	12	26 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	3,8	en	145	35 E.	y	4	24 N.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en	145	15 E.	y	4	24 N.	
Máxima fase.....	a		21	43,2	en	161	7 W.	y	30	31 S.	
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	2,7	en	154	45 W.	y	26	6 S.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		23	21,8	en	71	17 W.	y	47	56 S.	
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a		21	23	22,0	en	71	44 W.	y	47	58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a		22	0	22,8	en	89	16 W.	y	39	58 S.

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

COMITE CENTRAL DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO ECONÓMICO DE 1928

CUENTA que rinde el Comité Central de Fondos provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Octubre de 1926, y en su representación el Presidente, Ordenador de Pagos del mismo, Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido, comprensiva de las operaciones realizadas por la Caja de igual nombre durante el ejercicio de 1928.

PRIMERA PARTE.—Cuenta por conceptos generales de ingresos presupuestos.

	Total de ingresos por el ejercicio corriente — Pesetas
Importan los ingresos obtenidos por los recursos autorizados, en relación con los impuestos sobre Derechos reales y Timbre del Estado.....	13.998.796,91

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos generales de gastos presupuestos.

	Del ejercicio corriente — Pesetas	De resultados del ejercicio 1927 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Importa lo entregado a las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias por cuenta de los cupos señalados a su favor:			
Del ejercicio 1928:			
Pagos íntegros	11.498.256,76		
Reintegrado durante el año.....	3.632,93		
Pagos líquidos	11.494.623,83		
	11.494.623,83	>	11.494.623,83
De resultados del ejercicio 1927; pagos líquidos.....	>	298.761,41	298.761,41
Importa lo pagado en concepto de gastos de administración del Comité y Caja Central de Fondos provinciales:			
Del ejercicio 1928:			
Pagos íntegros	49.883,81		
Reintegrado durante el año.....	7.004,11		
Pagos líquidos	42.879,70		
	42.879,70	>	42.879,70
TOTAL.....	11.537.503,53	298.761,41	11.836.264,94

TERCERA PARTE.—Cuenta, resumen y liquidación anual.

	Pesetas.
<i>Sección 1.ª—Efectivo.</i>	
Existencia en favor del Comité en la cuenta corriente del Banco de España en 1.º de Enero de 1928.....	296.154,73
Ingresos realizados durante el ejercicio en concepto de recaudación	13.998.796,91
Idem íd. íd. en ídem de reintegros en disminución de los pagos satisfechos en el mismo.....	10.637,04
Idem íd. por la Diputación provincial de Vizcaya como importe de las cédulas personales que le fueron remitidas para 1927 y no satisfizo en dicho año.....	2.606,68
TOTAL.....	14.308.195,36
Pagos íntegros realizados durante el ejercicio.....	11.846.901,93
Saldo a favor del Comité que pasa al ejercicio siguiente.....	2.461.293,38

Sección 2.ª—Cupos.

	<i>Pesetas,</i>
Del ejercicio 1928 (corriente):	
Cupo calculado.....	13.632.582,00
Recibido de la Hacienda pública por los recursos otorgados, en equivalencia de los recargos sobre Derechos reales y Timbre del Estado, que se ha destinado a cupos.....	13.858.808,99
Diferencia: Más ingresos obtenidos sobre el cupo calculado que, por acuerdo del Comité, se destina a satisfacer cupos de 1928 a las Diputaciones provinciales.....	226.226,99
Cupo señalado a favor de las Diputaciones provinciales.....	13.632.582,00
Líquido satisfecho a las mismas mediante remesas en metálico y en cédulas personales para el año económico de 1928.....	11.491.623,83
Saldo	2.137.958,17
Del ejercicio 1927 (resultas):	
Ingresos obtenidos en 1927 sobre el cupo calculado que, según la cuenta anterior y por acuerdo del Comité, habría de destinarse a satisfacer a las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias, cupos de 1927.....	142.342,44
Exceso de los recursos provisionales destinados a gastos de administración del Comité en 1927 sobre las obligaciones satisfechas en dicho año, que según la cuenta anterior y por acuerdo del Comité habría de recibir la misma aplicación que la cifra precedente.....	106.665,96
Idem id. id. de idem id. en el segundo semestre de 1926, idem id. id.....	49.753,01
TOTAL.....	298.761,41
Líquido satisfecho a las mismas.....	298.761,41

Sección 3.ª—Gastos de administración del Comité.

Del ejercicio 1928 (corriente):	
Presupuesto aprobado para el año.....	137.702,76
Ingresos destinados provisionalmente a satisfacer las atenciones presupuestas del Comité.....	139.987,92
Obligaciones reconocidas y satisfechas.....	42.879,70
Exceso de los recursos provisionales sobre las obligaciones satisfechas que por acuerdo del Comité se destina a satisfacer cupos de 1928 a las Diputaciones provinciales.....	97.108,22

CUARTA PARTE.—Cuenta por conceptos especiales de ingresos.

	Total de ingresos por el ejercicio corriente — Pesetas
Ingresos obtenidos por los recursos autorizados en los Presupuestos generales del Estado a favor de las Diputaciones provinciales, conforme al Real decreto-ley de 27 de Abril de 1926, relativo al impuesto sobre Derechos reales.....	8.177.381,28
Idem id. por los idem id. id. a favor de idem id., conforme al Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926, relativo al impuesto de Timbre del Estado.....	5.821.415,63
TOTAL.....	13.998.796,91

QUINTA PARTE.—Cuenta por conceptos especiales de gastos.

C U P O S	Cupos parciales del ejercicio corriente	Cupos parciales del ejercicio 1927	Gastos parciales del ejercicio corriente	T O T A L
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Satisfecho por cuenta de sus cupos a la Diputación provincial de Albacete.....	177.083,30	4.905,42	>	181.988,72
Idem id. de Alicante.....	216.666,60	6.989,03	>	223.655,63
Idem id. de Almería.....	204.166,60	5.078,20	>	209.244,80
Idem id. de Avila.....	177.083,30	4.321,35	>	181.404,65
Idem id. de Badajoz.....	243.750,00	5.704,36	>	249.454,36
Idem id. de Baleares.....	200.000,00	5.727,25	>	205.727,25
Idem id. de Barcelona.....	1.077.541,60	23.171,00	>	1.105.712,60
Idem id. de Burgos.....	204.166,60	5.601,27	>	209.767,87
Idem id. de Cáceres.....	200.000,00	4.938,62	>	204.938,62
Idem id. de Cádiz.....	216.666,60	6.989,03	>	223.655,63
Idem id. de Castellón.....	177.083,30	5.078,20	>	182.161,50
Idem id. de Ciudad Real.....	204.166,60	5.236,78	>	209.403,38
Idem id. de Córdoba.....	229.166,60	6.438,95	>	235.605,55
Idem id. de Coruña.....	229.166,60	6.989,03	>	236.155,63
Idem id. de Cuenca.....	177.083,30	4.014,57	>	181.097,87
Idem id. de Gerona.....	204.166,60	6.463,33	>	210.629,93
Idem id. de Granada.....	229.166,60	6.989,03	>	236.155,63
Idem id. de Guadalajara.....	177.083,30	4.195,10	>	181.278,40
Idem id. de Huelva.....	229.166,60	5.078,20	>	234.244,80
Idem id. de Huesca.....	225.000,00	5.035,60	>	230.035,60
Idem id. de Jaén.....	225.000,00	6.707,38	>	231.707,38
Idem id. de Las Palmas.....	216.666,60	>	>	216.666,60
Idem id. de León.....	200.000,00	5.166,30	>	205.166,30
Idem id. de Llerida.....	225.000,00	6.989,03	>	231.989,03
Idem id. de Logroño.....	177.083,30	5.407,98	>	182.491,28
Idem id. de Lugo.....	177.083,30	4.881,23	>	181.964,53
Idem id. de Madrid.....	885.026,60	22.960,00	>	907.986,60
Idem id. de Málaga.....	225.000,00	6.989,03	>	231.989,03
Idem id. de Murcia.....	216.666,60	5.078,20	>	221.744,80
Idem id. de Orense.....	204.166,60	5.078,20	>	209.244,80
Idem id. de Oviedo.....	283.333,30	9.966,80	>	293.300,10
Idem id. de Palencia.....	150.000,00	4.578,53	>	154.578,53
Idem id. de Pontevedra.....	200.000,00	5.078,20	>	205.078,20
Idem id. de Salamanca.....	204.166,60	5.078,20	>	209.244,80
Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	333.333,30	>	>	333.333,30
Idem id. de Santander.....	200.000,00	6.012,45	>	206.012,45
Idem id. de Segovia.....	204.166,60	5.166,30	>	209.332,90
Idem id. de Sevilla.....	283.333,30	7.589,95	>	290.923,25
Idem id. de Soria.....	150.000,00	3.103,48	>	153.103,48
Idem id. de Tarragona.....	216.666,60	5.535,58	>	222.202,18
Idem id. de Teruel.....	177.083,30	4.220,83	>	181.304,13
Idem id. de Toledo.....	225.000,00	5.601,27	>	230.601,27
Idem id. de Valencia.....	333.333,30	10.015,45	>	343.348,75
Idem id. de Valladolid.....	229.166,60	7.589,95	>	236.756,55
Idem id. de Zamora.....	177.083,30	5.095,82	>	182.179,12
Idem id. de Zaragoza.....	242.750,60	7.589,95	>	250.339,95
Idem id. a la Mancomunidad Interinsular de Canarias.....	>	3.332,00	>	3.332,00
Idem por cuenta de todas las Corporaciones. (Gastos de elaboración de cédulas personales para 1928.)	134.140,53	>	12.000,00	134.140,53
Idem por gastos de Personal.....	>	>	1.200,00	1.200,00
Idem por id. de Material.....	>	>	8.080,00	8.080,00
Idem por id. de Asistencias, dietas e indemnizaciones.....	>	>	1.050,28	1.050,28
Idem por id. de Remesas de cupos.....	>	>	20.549,44	20.549,44
Idem por id. de Otros gastos.....	>	>	>	>
TOTALES.....	11.437.623,33	298.761,41	43.679,74	11.779.264,94

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—El Presidente Ordenador de pagos, Severiano Martínez Anido.—El Vocal Interventor, Felipe Saucedo Bermejillo.—El Secretario-Depositario, Agustín Carbonell y Quereda.
 Lo que por acuerdo del Comité, en sesión celebrada el día de ayer, se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todas las Corporaciones interesadas.
 Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, Agustín Carbonell y Quereda.—V. B. P. El Presidente, E. Vedanón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

900

AGULLO ASENSI, José; natural de Villafranca, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, número 9, pensión; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.708 de orden del corriente año.

901

AZCARATE FERNANDEZ, José; hijo de Rufino y de Edelmira; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ventarrillo, número 6, tercero izquierda; comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 141, instruido contra el mismo.

902

GEBOLLA RODRIGUEZ, Claudio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Segovia, número 29 duplicado, tercero, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

903

* GENCENADO ANTONIANO, Francisco; hijo de Francisco y de Filomena; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 114 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 175, instruido contra el mismo.

904

COGORRO, Lucrecio; de doce años, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Angel y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Porfirio, número 7, bajo izquierda; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once acompañado de su padre o legal representante, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Antonio López, con el número 1.631 de orden del corriente año.

905

DIEZ SANZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, número 22, bajo derecha, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 3.151, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

906

DIEZ SANZ, Rafael Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 53, tercero, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.151, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

907

FEITO ALVAREZ, Doña; de cincuenta y dos años, de estado casada, natural de Cangas de Tineo, de profesión sus labores, hija de Francisco y Joaquina, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Atocha, número 7, segundo centro; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alberto Gutiérrez con el número 1.670 de orden del corriente año.

908

FERNANDEZ SUAREZ, Servando; hijo de Leonardo y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 53, portería; comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 179, instruido contra el mismo.

909

GIETZ HERREZ, Carlos Guillermo; hijo de Carlos y de María; domiciliado últimamente en Madrid,

calle del Carmen, número 39, primero; comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 187, instruido contra el mismo y otros.

910

LOPEZ GONZALEZ, Enrique; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión vendedor, hijo de Nicanor y Domitica, domiciliado últimamente en la Ribera de Manzanares, número 69, bajo número 5; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Teodoro Máximo con el número 1.620 de orden del corriente año.

911

MARINEZ ZAPATA, Julián, "Niño de Gloria"; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 30 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 742, instruido contra el mismo.

912

MAYORGA MARTIN, Josefa; de veintidós años, de estado soltera, natural de Figuera, de profesión sirvienta, hija de Dimas y de Laura, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 96, entresuelo derecha; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 1.656 de orden del corriente año.

913

MENDEZ LOPEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caracas, número 8, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 355, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

914

MENDIZABAL ECHASSO, Martín; de treinta años, de estado soltero, natural de Pasajes, de profesión mecánico, hijo de Ignacio y de Marcela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 5, piso segundo; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado

municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo y amenazas instruido contra el mismo con el número 14 de orden del corriente año.

915

MORALES RUIZ, Julián; hijo de Julián y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde Duque, número 44, tercero, derecha; comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 28, instruido contra el mismo.

916

PALMER MARTORELL, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Nicasio Gallego, número 3, hotel, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 513, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

917

PALMER MARTORELL, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nicasio Gallego, número 3, hotel, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 513, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

918

PEREZ GONZALO, Antonio; sin domicilio, para que el día 25 de Marzo y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 163, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

919

PUYO CARRO, Mariano; sin domicilio, para que el día 1 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 138, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2526

920

REDONDO, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dos Hermanas, número 13; comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas

por amenazas con el número 143, instruido contra el mismo.

921

RODRIGUEZ LOPEZ, Benito; de estado casado, de profesión vendedor de aves y caza, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 23; comparecerá el día 4 de Abril y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 229 de orden del corriente año.

922

VARANO GOMEZ, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 18, bajo; comparecerá el día 19 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo con el número 97.

923

VAZQUEZ DE CASTRO, Rafael; hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 57, tercero, izquierda; comparecerá el día 26 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 3.860, instruido contra el mismo.

924

VIVAS TRILLO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 83; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 1.589 de orden del corriente año.

2474

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUNOL

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 9 de 1928 seguido en este Juzgado sobre rapto contra Andrés Gómez Moreno, se cita a Juan Fernández Rodríguez, domiciliado últimamente en el anejo Pozuelo, de este término, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, como padre y representante legal de la ofendida Cándida Fernández Castillo, para ha-

cerle saber si está o no conforme con que al referido penado le sean aplicados los beneficios de la ley de Condena condicional.

Albuñol, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario interino, Antonio Sánchez. JO—2484

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cabanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a la persona que se crea dueña de una funda almohada semi-nueva, cinco camisas de caballero, tres camisetas de idem, dos sábanas, una falda bajera y una blusa de franela, cuyas ropas fueron ocupadas, en el Puente de Vallecas en la noche del 24 de Enero último a Alfonso Briceño Jiménez, sin acreditar su legítima adquisición, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 24 de 1929, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de Marzo de 1929.—El Juen, Manuel María Cavanillas.—El Secretario, por su mandato, (ilegible).

JO—2485

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito Norte, de Alicante, y su partido.

Por el presente, se cita y llama a José Martínez Baselgas, domiciliado últimamente en Valencia del Ventoso, y a D. Cándido Palma, almacenista de sacos que fué de Mérida, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a fin de declarar como testigos en el sumario número 230 de 1928 sobre quiebra fraudulenta, que instruyo contra Rafael Piqueres Torregrosa.

Dado en Alicante a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Daniel Amor. El Juez, Mariano Avilés.

JO—2486

ANDUJAR

D. Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se hace saber a las procesadas Dolores Moreno Santiago, Dolores Wencesláv Flores Moreno y María Manuela Antelina Cortés Cortés, vecinas de Linares, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado sentencia en el sumario que se les siguió a las mismas, bajo el número 37 de 1928, sobre hurto de caballerías, con fecha

30 de Julio de 1928, condenándolas como encubridoras de un delito de hurto a la pena de 250 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas por terceras partes.

Dado en Andújar a 7 de Marzo de 1929.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Cabezudo y Astrain.

JO—2488

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 35 de 1929, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un bolso que contenía 15 pesetas en calderilla, sustraído de la taberna sita en la avenida de Joaquín Costa, número 2, propiedad de Josefa Mansilla Espinosa, la noche última, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Marzo de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2483

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario número 12 de 1928, por hurto, se cita en forma a D. J. C. Rodríguez y don Felipe Quintana, cuyo domicilio se ignora, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición número 2.249 de Murcia a Almadén, consistente en un paquete de encargos, sustraído del tren número 82, el día 16 de Noviembre de 1927, entre las estaciones de Miguelurra y Ciudad Real, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Sañico Díaz, número 7, dentro del término de cinco días, a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, en otro caso, se les impondrá la multa correspondiente.

Ciudad Real, 8 de Marzo de 1929. El Secretario, José Rausell.

JO—2425

CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Izquierda, de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en virtud de la ejecutoria recaída en causa seguida por robo contra otro y Enrique Ganau Cueto, natural de Vall de Azó, vecino de Barcelona, hijo de José y Josefa, de treinta y cuatro años, casado, carpintero, por lo presente se hace saber a ésta que la Audiencia de esta ciudad dictó sentencia en dicha causa el 10 de Diciembre de 1928, absolviendo libre-

mente a los procesados, con declaración de las costas de oficio, y orden de que se cancelen los embargos causados, por lo que deberá comparecer a recoger los efectos y dinero que le fueron intervenidos.

Dado en Córdoba a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—2426

FONSAGRADA

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido, en la provincia de Lugo.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes han sido los autores de la sustracción de un caballo, que al final se describe, de la propiedad de José López Rodríguez, vecino de Lamas de Campos, en este Municipio y partido judicial, que ha sido sustraído del monte público de Lamas de Campos, hará unos veinte meses, y en su caso procedase a la detención de los mismos y al rescate del semoviente sustraído, así como a la detención de las personas que la tuvieran en su poder, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 9 de este año, que instruyo por hurto.

Señas de la caballería sustraída.

Un caballo de color negro, siete años de edad, seis cuartas y cuatro pulgadas de alzada, muy zapado por la cabeza, herrado de las cuatro extremidades, con un lunar en cada uno de los costillares a consecuencia del roce de los aparejos, y cola cortada.

Dado en Fonsagrada a 2 de Marzo de 1929.—El Juez, Antonio Uceda.—P. S. M., el Secretario, Germán Iglesias.

JO—2428

GRANOLLERS

D. Carlos Vázquez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama al súbdito italiano Valeriano Valentino, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento que se ha dictado en la causa que se sigue con el número 23 de 1928, sobre robo, contra Salvador Valdebell, y encargo a la vez a las Autoridades averigüen el paradero de aquél y lo comuniquen a este Juzgado si lo conociéren.

Dado en Granollers a 7 de Marzo de 1929.—El Juez, Carlos Vázquez.—P. S. M. (ilegible).

JO—2430

HELLIN

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en

Boletín Oficial de la provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y funcionarios de la Policía judicial la detención de Francisco Tomás Vizcaíno (a) "Oreja", domiciliado en esta ciudad, como presunto autor del robo de pieles de conejo, cometido en la casa de Emilio Cerdá Silvestre, residente en esta población, calle de Don Enrique Porras; y al propio tiempo interés que, de llevarse a efecto la detención acordada se le ocupen y ponga a mi disposición las citadas pieles de conejo, si le fueren halladas, y no acredite su adquisición legítima; pues así está acordado en causa número 11 de 1929, sobre robo.

Dado en Hellín a 3 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—2431

HUETE

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a las procesadas Juana Martínez Fernández y Teresa Viana Martínez, naturales de San Pedro del Romeral y de Huete, respectivamente, y ambas vecinas de Daimiel, cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se les siguió en este Juzgado con los números 716-82 de 1926, por el delito de alzamiento de bienes, se dictó sentencia por la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca con fecha 19 de Diciembre de 1928, que fué declarada firme en 11 del actual, por virtud de la que fueron absueltas libremente del delito de alzamiento de bienes de que se las venía acusando en dicha causa, declarándose de oficio las costas procesales y mandando levantar los embargos practicados; y por providencia de hoy se ha dejado sin efecto el embargo trabado a la procesada Teresa Viana Martínez en la casa de su propiedad sita en la calle de Plaza, número 7, de esta ciudad.

Dado en Huete a 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Alberto García.

JO—2433

JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL

Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, ordenen se proceda a la busca y ocupación de un cuadro antiguo, que representa un retrato de la época de Goya, de un caballero que tiene un libro en la mano, cuyo cuadro es como de un metro de altura y 80 centímetros de ancho, algo deteriorado por abajo, con marco dorado antiguo y pertenece al vecino de esta población D. Adolfo de Luque y Rodríguez, que lo entregó para su venta, que se concertó en un precio mínimo de 5.000 pesetas, en 18 de Diciembre de 1923, a los vecinos de Madrid D. Francisco Prieto del Río y D. Isaac del Vando y Villar, que no le han devuelto ni

satisfecho su importa, y cuya detención ha sido decretada, interesándose también se proceda a efectuarla, dejándolos detenidos a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en sumario que a virtud del mencionado hecho se tramita en este Juzgado con el número 35 del presente año.

Jerez de la Frontera, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible): — El Juez, Antonio J. de Rueda.

JO—2496

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma al consignatario de la expedición número 5.678, procedente de Sevilla, de la que es remitente García Solá y Compañía, y cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, de la que fué sustraída la mastrugada del 10 de Agosto último del tren 179, a su llegada a la estación de Baeza, de este término, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción en el término de quinto día, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y acredite la preexistencia en en la causa que se instruye sobre robo de mercancías, bajo el número 222 de 1928.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2539

MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y detención, a disposición de este Juzgado, de la gitana Eduvigis Montoya, de treinta y cinco años: alta, morena, ojos grandes, pelo muy negro, tipo flamenco, de andar elegante, cara delgada, abultada de pecho y caderas, que suele vestir loca de flecos amarilla, falda de franela fuerte encarnada con cuadros negros, mandil con festón de picos y fondonjo a cuadros blancos y negros, zapato negro escotado, y se dice estar casada con Ramón Montoya, e inculpada como autora de la sustracción de 2.400 pesetas a la varina de Membrilla Encarnación Díaz Muñoz García, el 14 de Febrero último, por cuyo hecho instruyo el sumario número 14.

Dado en Manzanares a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo.—El Juez, Federico Collado y Arce.

JO—2442

MERIDA

Según está acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 14 de 1929, sobre

hurto de piedras, se cita a Ventura Rico, de Malpartida de la Serena, a Juan y Pablo Encina, Pedro Osorio, Francisco Trejo, José Rodríguez, José González Martín, Cecilio Zahinos y José Núñez, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de recibirles declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—2503

MONTORTE DE LEMOS

D. Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de instrucción de Montorte de Lemos y de su partido.

Hago saber: Que por resolución de la Audiencia provincial de Lugo, dictada en la causa de este Juzgado, número 2 de 1928, sobre uso de nombre supuesto, contra la procesada Carmen Patiño Blanco, vecina de Vigo, fué comprendido tal sumario en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, por lo cual se dejó sin efecto la prisión y rebeldía de tal procesada Carmen Patiño Blanco.

Y para el conocimiento de la interesada y Autoridades a quienes se había encargado de su busca por requisitorias, insertas en la Gaceta de Madrid de 30 de Octubre de 1928, y en el Boletín Oficial de Lugo, del 25 del mismo mes, se expide el presente, para su inserción en los mismos periódicos apuntados.

Dado en Montorte de Lemos a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. H. V. Valdivieso.—El Juez, Francisco Rodríguez.

JO—2443

MONTORO

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída el día 14 de Octubre último de la finca Frasco-Diego, de este término, al vecino de Villa del Río, don Juan Pérez Calleja, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 166 del 1928.

Dado en Montoro a 1 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Ramón Garijo.

Señas de las caballerías.

Burro de ocho años, de 1,32 metros de alzada, capa rucia azulada, raza española, señas particulares hociblanca y con la marca de la Sociedad La Félix Agrícola, letra V, número 19 en la cadena izquierda.

JO—2444

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Félix Espejo Díaz, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 116 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Ramón Garijo.

JO—2504

OVIEDO

Por la presente se cita a Gerardo Gordón Alonso, Oficial de Correos, con residencia últimamente en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para ser oído en causa por sustracción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Oviedo, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Antonio López Planas.

JO—2445

PALMAS—VEGUETA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este distrito, en el sumario número 36 de 1929, por daños y lesiones, se cita a Herman Brosch, de treinta y dos años de edad, casado; Hild Antennich, de veintidós años, casado; Theodor Antennich, de veintinueve años, casado, y Silgición Brosch, de cinco años, todos naturales de Alemania, pasajeros que fueron del vapor alemán Waggony, que hizo escala en el puerto de esta ciudad el día 2 de los corrientes, con el fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración, dentro del plazo de diez días.

Al propio tiempo se les ofrece por medio de la presente el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los tres primeros en nombre propio, y en cuanto al último, a sus representantes legales.

Y para que tenga lugar la citación y ofrecimiento del procedimiento a los expresados perjudicados, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid en Las Palmas a 5 de Marzo de 1929.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—2500

POLA DE LENA

D. Francisco Camprubí Padeo, Juez de instrucción de Pola de Lena.

Por el presente se cita y emplaza a Pedro Pérez, esposo de la interfecta María Montero Cicufuegas, el cual dijo ser natural de Crispín, partido judicial de Reinosa, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de instruirle de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sustario que se instruye por muerte, al parecer casual, de su expresada esposa.

Dado en Pola de Lena a 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.—El Juez, Francisco Camprubí.

JO—2446

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean herederos del interfecto Bernardino Serra San Hivan, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud, se instruye a dichos herederos desconocidos del referido artículo.

Pues así lo he acordado en el sumario que bajo el número 28 del corriente año me encuentro instruyendo sobre muerte del Bernardino Serra San Hivan.

Dado en Ponferrada a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—2447

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio López Carballo, cuyo actual paradero se ignora y su última residencia lo fué en el pueblo de Tomo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de declarar en la causa que bajo el número 13 del corriente año se instruye por coacciones, apercibido que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ponferrada, 6 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—2448

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate

de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Joaquín Natera Juaquera, la noche del 25 al 26 de Febrero último de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 35 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de tres años y medio de edad, de 1,11 metros de alzada, rucia oscura, raza española, con un hierro en la nalga izquierda.

Otra de cuatro años, de 1,20 metros de alzada, rucia, española, con el hierro N en la nalga izquierda.

Otra burra, también de cuatro años, de 1,07 metros de alzada, rucia oscura, española; y

Otra de cuatro años, de 1,08 metros de alzada, sin defectos físicos, todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—2449

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Cristóbal Sánchez Montero, vecino de Montemayor, sustraídos el día 25 de Febrero último de la finca El Molinillo Marimero, del término de dicha villa, los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como a la caplara y conducción a la prisión de esta partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una marrana colorada, acalamada, como de tres a cuatro arrobas de peso avanzada a parir; y

Otra marrana colorada oscura, de unas tres arrobas de peso y arrobas sin señal en la oreja.

La Rambla, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—2450

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 61 de 1928, seguido en este Juzgado sobre estafa contra José Patricio Giner Quilés, ha acordado se cite a Vicente Belenguera, natural de un pueblo de la provincia de Cuenca, el cual estuvo hospedado, en Utiel, en la posada del Carmen y era viajante de Giner Quilés, ignorándose las demás circunstan-

cias y su paradero actual, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y que sirva de citación en forma a D. Vicente Belenguera, libre la presente, que firmo en Requena a 8 de Marzo de 1929.—Enrique Fagoaga.

JO—2451

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber a José Delgado Reula, procesado en la causa seguida en este Juzgado sobre robo, señalada con el número 112 de 1927, que la Audiencia provincial de Cádiz ha dictado auto con fecha 17 de Septiembre último de sobreseimiento libre en dicha causa, dejando sin efecto el auto de procesamiento dictado, por aplicación del Real decreto de indulto de 8 del mismo mes.

San Roque, 6 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—2451

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido tiene acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 13 del corriente año, que se instruye por abandono de la niña de cinco años Dulcenombre de María Hevia, que se dice a un tal Crescencio, vecino de Udias, que actualmente se halla navegando, ignorándose en qué punto, y que dejó en Santander, en casa de Dolores Durán Gabilles, una niña de cinco años llamada Dulcenombre de María Hevia, por encargo de la vecina de Udias llamada Mercedes Ruiz, a quien se la había dejado el padre de la niña, Cándido Hevia, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibido de que si no comparece se le impondrá un multa de cinco a cincuenta pesetas.

San Vicente de la Barquera, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial (legible).

JO—2452

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ricardo Alcalde Díez, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias).

Por el presente se cita al sujeto que dijo llamarse Armando York, (s) "Mulet", de unos veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Málaga, hijo de padre cubano y madre malagueña, que residió últimamente en Tazacorte y en esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Pal-

ma (Islas Canarias), con el fin de pres-
tar declaración en la causa que se tra-
mita por robo con el número 7 del
corriente año, bajo apercibimiento de
que si no comparece le parará el per-
juicio a que haya lugar con arreglo
a derecho.

Dado en Santa Cruz de la Palma a
5 de Marzo de 1929.—El Secretario,
Ángel Astray.—El Juez, Ricardo Al-
caide.

JO—2510

D. Ricardo Alcaide Díez, Juez de
instrucción del partido de Santa Cruz
de la Palma (Islas Canarias).

Por el presente se ofrecen a don
Antonio Pérez y Pérez, que se cree
reside en la Isla de Cuba, como espo-
so de doña Isabel Balista Pérez, las
acciones legales del procedimiento
criminal que se tramita en este Juz-
gado con el número 9 del corriente
año, por robo de varios efectos a di-
cha señora, según lo dispuesto en el
artículo 109 de la ley de Enjuicia-
miento criminal.

Dado en Santa Cruz de la Palma a
5 de Marzo de 1929.—El Secretario,
Ángel Astray.—El Juez, Ricardo Al-
caide.

JO—2511

SEDANO

Por la presente se cita, llama y em-
plaza a Benito Sáiz Ruiz, natural de
un pueblo al lado de Ariza (Burgos),
y en la actualidad en ignorado para-
dero, para que dentro del término de
diez días, siguientes al en que apa-
rezca inserto este edicto en la GACETA
DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta
provincia, comparezca en la Sala au-
diencia de este Juzgado, a prestar de-
claración en sumario que se sigue so-
bre recluta de menores para llevarles
al extranjero, y de no comparecer le
parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sedano a 9 de Marzo de
1929.—El Secretario, Jesús Peña.—El
Juez (ilegible).

JO—2512

SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de la mandado con esta
fecha por el señor Juez-Presidente
del Tribunal Industrial de esta capi-
tal, que entiendo en autos de juicio
verbal sobre cobro de salarios, a in-
stancia de Miguel Lora Torres, contra
Ciriaco del Campo García, se cita por
segunda vez por medio de la presente
que se insertará en la GACETA DE MA-
DRID, al actor señor Lora, cuyo actual
paradero se ignora, para que el día 25
de Abril próximo, a las once y media
de su mañana, comparezca ante dicho
Tribunal, sito en el Palacio de Justi-
cia, calle Almirante Apodaca, núme-
ro 4, a la celebración del juicio que
determina el Código del Trabajo, pre-
viéndole concurre con todos los me-
dios de prueba de que intente valerse,
bajo apercibimiento que, de no com-
parecer los indicados día y hora, con-
tinuará el juicio en su ausencia, sin
retroceder aunque después se persone
o presente en autos.

Sevilla, 7 de Marzo de 1929.—El Se-
cretario (ilegible).

JO—2457

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada
por el Sr. Juez de instrucción del
distrito de la Magdalena, de esta
ciudad, por ante mí, con fecha de
este día, en sumario que se sigue
por corrupción de la menor Encar-
nación Molina Alvarado, se ha man-
dado instruir de los derechos que le
concede el artículo 109 de la ley de
Enjuiciamiento criminal al padre de
dicha ofendida, llamado José Molina,
a fin de que dentro del término
de cinco días, contados desde el si-
guiente al en que el presente apa-
rezca inserto en la GACETA DE MA-
DRID, comparezca en los estrados de
este Juzgado, calle Almirante Apo-
daca, Palacio de Justicia, para la
práctica de una diligencia judicial;
apercibido que, de no verificarlo, le
pararán los perjuicios a que haya
lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a co-
nocimiento del interesado, expido el
presente en Sevilla a 9 de Marzo de
1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2514

SIGÜENZA

En el Juzgado de primera instan-
cia de Sigüenza se sigue expediente
para hacer efectivas la multa e in-
demnización impuestas por la Je-
fatura del Distrito forestal de Gua-
dalajara, por corta de leñas en el
monte número 230 del catálogo, de-
nominado Rebollar, de Sigüenza, a
Manuel Plaza Roldán, cuyo actual
paradero se ignora, el Sr. Juez ha
acordado en providencia de hoy re-
querirle, para que dentro de quinto
día comparezca ante este Juzgado, a
hacer efectivas 2,50 pesetas de mul-
ta y 1.60 de indemnización, más las
costas del expediente; bajo apercibi-
miento de apremio.

Y para que la presente sirva de
cédula de requerimiento a Manuel
Plaza Roldán, la expido en Sigüen-
za a 11 de Marzo de 1929.—El Se-
cretario, Ulpiano Sanz.

JO—2515

SOLSONA

D. Mariano Isela y Rovira, Juez
de instrucción de Solsona.

Por la presente, que se expide en
virtud de lo acordado en auto de es-
ta fecha, dictado en el sumario nú-
meros 31-549 de 1928, sobre esta-
fa, y como comprendido en el nú-
mero primero del artículo 835. de
la ley de Enjuiciamiento criminal,
se cita, llama y emplaza a Apolo Ylla
Pujol, de unos treinta años de edad;
estatura regular, que usa gafas de
gancha y viste traje de lana, color
claro, para que en el término de diez
días, a contar desde el siguiente al
en que esta requisitoria se inserte
en la GACETA DE MADRID, comparezca
ante este Juzgado, al objeto de no-
ificarle el auto de su procesamiento
y prisión; apercibido que, de no ve-
rificarlo, será declarado rebelde y le
parará el perjuicio a que hubiere
lugar.

Al mismo tiempo ruego y encar-
go a todas las Autoridades y orde-
no a los Agentes de la Policía judi-
cial procedan a la busca, captura y
conducción a las Cárceles de este
partido, a mi disposición, de dicho
procesado.

Dado en Solsona a 7 de Marzo de
1929.—El Secretario, Manuel de Dal-
mases.—Juez, Mariano Isela.

JO—2458

SUECA

D. José Bernal Algora, Juez de ins-
trucción de la ciudad de Sueca y su
partido.

Por el presente edicto encargo a to-
das las Autoridades, así civiles como
militares y demás Agentes de la Poli-
cía judicial, procedan a la ocupación
de los objetos que luego se dirá, sub-
traídos los primeros, que son de la
propiedad de Salvador Félix Chova,
sobre las diez horas del día 3 de Ene-
ro último, de un huerto sito en la pa-
tida del Brosquil, término municipal
de Cullera, y los segundos, propiedad
de Miguel Bañuls Beltrán y José Fús-
ter Llorca, entre las quince y diez y
siete horas del día 6 del mismo mes,
de una casa de campo situada en la
misma partida y término antes dicho,
deteniendo a las personas en cuyo po-
der se hallen, si no justifican en el ac-
to su legítima procedencia, y ponién-
dolo todo, en su caso, a disposición de
este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita a un indi-
viduo de unos treinta a cuarenta años
de edad, que vestía zaragüelles de tra-
bajo del campo y blusa negra y larga,
y a dos mujeres, todos ellos, al pare-
cer, vecinos de Tabernes de Valldigna,
que son los que compraron las pre-
ndas substraídas, para que dentro del
término de cinco días comparezcan ante
este Juzgado, al objeto de ser oídos,
con el apercibimiento que de no veri-
ficarlo les parará el perjuicio a que
haya lugar.

Objetos substraídos.

Propiedad de Salvador Félix Chova:

Una escopeta de dos cañones, fuego
central, calibre 12, con la falta de una
astilla en la parte izquierda del guar-
damanos en su unión con los cañones,
culata de madera lisa con una chapá
de metal blanco.

Una bolsa de lona blanca, con la cé-
dula personal del Félix correspondien-
te al año 1927, y la licencia de caza
del mismo individuo, expedida en Sep-
tiembre de 1928.

De Miguel Bañuls Beltrán:

Un traje obscuro de lana para caba-
llero.

Un traje igual, más claro, en pieza.

Un cobertor de seda adamascado.

Dois sábanas blancas de algodón.

Una pieza de veinte metros de tela
blanca.

Un reloj de oro, de pulsera, para se-
ñora.

Una navaja de afeitar.

Un trozo de tela morada para me-
cedora.

De José Fuster Llorca:

Un monedero de malla para caba-
llero.

Catorce botones de oro para traje de
señora.

Dos sortijas de señora con algunas piedras.

Un par de gemelos dorados.

Una sortija de caballero con una piedra en el centro.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 de este año, sobre robo, contra Tomás Femenia I. I., (a) "Palmera".

Sueca, 2 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.—El Juez, José Bernal Algora.

JO—2516

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto fuyo y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de doce fanegas de garbanzos, sustraídas a don Miguel Fresneda Mongibar el día 18 de Enero último del sitio cortijo Barranquillo, término de Ubeda, y de ser habidas, pongan, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos, en su caso, y poniéndolos en la cárcel de este partido, a disposición del propio Juzgado.

Ubeda, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo,

JO—2460

VALDEPENAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Barcelona, se hace saber al penado en causa número 44 de 1918, sobre hurto, Manuel Córdova Belduque, domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, que la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real por auto de 29 de Noviembre último declaró extinguida la responsabilidad que le fué impuesta en dicha causa, por haber terminado el período de suspensión de la condena.

Dado en Valdepeñas a 9 de Marzo de 1929. El—Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—2461

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que a instancia de don Martín Villafranca Garfía, vecino de esta ciudad, se sigue en este Juzgado expediente para reclusión provisional en Manicomio provincial de Ciudad Real de su hijo Andrés Villafranca Sánchez, de veintiocho años, casado y con igual vecindad, quien con anterioridad ha sufrido observación como demente en referido Manicomio del que salió por encontrarse aparentemente curado de la enfermedad mental que sufría; siendo preciso nuevamente su reclusión por haber sufrido agravación en su dicha enfermedad. Y conforme a lo acordado en provi-

dencia de 4 del actual, dictada en referido expediente, por el presente edicto se cita y emplaza a los parientes desconocidos e inciertos del expresado presunto demente, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que estimen oportuno en orden a la reclusión provisional solicitada.

Dado en Valdepeñas a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—2462

VELEZ-MALAGA

D. José Miura y Casas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al testigo José Jiménez Savariego, de cuarenta y seis años, casado, natural de Cabra, vecino de Málaga, que dijo estar domiciliado en calle Fuerza, número 16 y San Nicolás, número 1, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ampliar su declaración en el sumario número 147 de 1928, sobre robo, contra Santiago Castellanos Roca y otro, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Miura.

JO—2464

ZAFRA

D. Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos que al final se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 21 de Diciembre último, de la huerta llamada de la Cabañiga, del término de esta ciudad, siendo propios aquéllos de la hortelana de la misma Fernanda Vázquez García, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la personas o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 145 del año último, por hurto de ropas.

Prendas y efectos sustraídos.

Dos camisetas de caballero, de punto inglés, sin marca.

Una camiseta de señora, con iniciales L. P., con hilo encarnado.

Una camiseta de niña, de nueve a diez años.

Dos camisas de señora, una de ellas con marca redonda, en hilo encarnado, y la otra con calados en la delantera.

Dos camisas de caballero, sin marcar, una de ellas con los puños vueltos.

Tres calzoncillos de caballero.

Dos pantalones de señora.

Una chambra blanca con listas negras.

Cuatro o cinco cuartillas de aceitunas dulces, rayadas.

Dado en Zafra a 9 de Marzo de 1929.

El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo.

JO—2466

ZARAGOZA—PILAR

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 23 de Enero último falleció en esta ciudad, en estado de viuda, Luisa Fernández Madridano, de cincuenta y dos años de edad, natural de Madrid y vecina de esta localidad, habiendo acordado en providencia de esta fecha publicar edictos anunciando la muerte sin testar y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito Democracia, número 64, dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, César de Prado.

JO—2467

COLMENAR

D. Juan González Rayano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte abintestado de D. José Bueno Díaz, natural de Periana, viudo, sin hijos, de setenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, el cual falleció en la villa de Periana, donde tenía su domicilio, en 3 de Noviembre de 1925; y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Colmenar (Málaga), 16 de Marzo de 1929.—El Juez, Juan González Rayano.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JC—112

D. Juan González Rayano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte abintestado de D. Antonio Frías Molina, natural de Periana, viudo, con hijos, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, el cual falleció en la villa de Periana, donde tenía su domicilio, el día 21 de Marzo de 1927; y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Colmenar (Málaga), 16 de Marzo de 1929.—El Juez, Juan González Rayano.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JC—113

CAÑIZA (LA)

D. Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia de La Cañiza y su partido.

Hace saber: Que en expediente que

ha promovido el Procurador D. Camilo Jácono, a nombre y representación de Benita González Estévez, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Lueda, declarada pobre en sentido legal, en solicitud de que se declare la ausencia de su esposo, Bautista Domínguez Estévez, con el que contrajo matrimonio el 27 de Mayo de 1909, y que poco después marchó a la Habana, sin que de él se tengan noticias desde hace más de catorce años, por medio del presente, que es primer edicto, y por término de dos meses se llama al Bautista Domínguez Estévez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan ante este Juzgado y expediente expresado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado.

La Cañiza, 20 de Marzo de 1929.—El Juez, Arturo Serrano.—Ante mí, Donisio Jolil.

JC—114

MADRID—CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado por el Señor Juez de primera instancia del Distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por D. Felipe Angel Carreto, declarado pobre, contra los excelentísimos señores Presidentes de las Juntas provinciales de Guadaíajara y Sigüenza, y otros, sobre reclamación de bienes pertenecientes a la Capellania fundada por D. Sebastián de Juan Santamaría, se hace por la presente un segundo llamamiento a las personas que resulten poseedoras de los bienes o parte de ellos procedentes de la mencionada Capellania, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luis Almirante.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JC—115

PONTEVEDRA

D. Fausto García García, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de abintestato por muerte de María Casillar Cayo, cuyas circunstancias se desconocen, ocurrida en esta ciudad el 27 de Septiembre de 1926, y no habiéndose presentado persona alguna a reclamar su herencia dentro del término de los primeros edictos, se hace un segundo llamamiento, para que los que se crean con derecho a ella comparezcan a reclamarla en término de veinte días en este Juzgado con los justificantes de su derecho.

Pontevedra, 16 de Marzo de 1929.—El Juez, Fausto García.—De orden de su excelencia, Andrés López.

JC—116

SIGÜENZA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre prevención de abintestato por fallecimiento de Francisco Rojo, Caballa, de cincuenta años de edad, soltero, pastor, hijo de Francisco y María natural de Cardenosa, partido de Atienza, y vecino que fué de Negreda, en donde falleció el día 25 de Diciembre último, en el que por providencia de hoy se ha acordado publicar este segundo edicto, llamando a los parientes del finado Francisco Rojo, dentro del término de treinta días con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente si lo creen conveniente, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndose presente se ha presentado escrito por Fausto Caballo Bravo, en nombre de sus hijos menores Paulino, Isabel y Timotea Caballo de las Heras, habidos en su matrimonio con Atanasia de las Heras Rojo, que dice era hermana del causante.

Dado en Sigüenza a 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo.

JC—117

D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre prevención de abintestato por fallecimiento de un hombre que no pudo identificarse, cuyo nombre y apellidos se ignoran, el cual era de unos sesenta años, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, canoso, cejas negras muy pobladas, ojos pardos, nariz recta, con un lunar en el lado derecho y una cicatriz de dos centímetros, formando una P. como a dos centímetros de la ceja derecha, cara redonda; en la región cigomática derecha tenía una señal, al parecer había sufrido una antigua quemadura; la articulación del codo derecho era deformada, debido a una luxación y fractura del radio, cuyo individuo falleció en Alcolea del Pinar el día 3 de Enero último, habiéndosele encontrado entre las ropas una pequeña cantidad en metálico; y por providencia de hoy se ha acordado publicar este segundo edicto llamando a los parientes más próximos del finado, dentro del cuarto grado, que se crean con derecho a la herencia, para que en término de treinta días comparezcan en el expediente, si lo creen conveniente; apercibidos, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sigüenza, 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo Quero.

JC—111

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEBEDO

D. Daniel Martínez Castaño, Juez municipal de la villa de Acebedo, provincia de León, partido judicial de Riaño.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncian dichos cargos para su provisión en propiedad por concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que sea el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes que deseen concursarlas pueden dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, a este Juzgado municipal. Este Municipio se compone de 725 habitantes; los mencionados cargos no tienen asignación alguna, ni más emolumentos que los arancelarios.

Acebedo, 8 de Marzo de 1929.—El Juez, Daniel Martínez.

JO—2470

ALFAFARA

D. José Sempere Latorre, Juez municipal de Alfafara.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario propietario y suplente, y las expresadas plazas se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el número segundo de la Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Coca-tina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este pueblo tiene 234 vecinos, y que los que desempeñen los cargos anunciados no percibirán otros derechos más que los que les correspondan con arreglo a los vigentes Aranceles.

Dado en Alfafara a 7 de Marzo de 1929.—El Juez, José Sempere.

JO—8102

ALFONDEGULLA

D. Vicente Herrero Sorribes, Juez municipal de Alfondegulla.

Hago saber: Que debiéndose proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes formular sus solicitudes, a las que deberán acon-

pañar los documentos que la referida disposición determina, ante este Juzgado municipal o ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Nules, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Consta este Municipio de 973 habitantes de derecho.

Alfondegulla, 25 de Febrero de 1929.—El Juez, Vicente Herrero.

JO—2468

ALQUERIA DE AZNAR

D. Pascual Montava Santamaría, Juez municipal de Alquería de Aznar.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes las solicitarán de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

Certificación o acta de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde su domicilio, certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los dé preferencia para el cargo, certificación del Registro Central de Penados, de no estar condenados a pena y de haber sufrido cualquier pena que les haya hecho desmerecer del concepto público.

Se ha de constar que este término municipal consta de 321 habitantes de derecho y 371 de hecho, y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponde según el Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean solicitar dichas plazas.

Dado en Alquería de Aznar a 10 de Febrero de 1929.—El Juez, Pascual Montava.

JO—2471

AVION

D. José Barros Campos, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, documentadas en forma, al referido Sr. Juez municipal de este término, los que aspiren al cargo.

Se hace saber, a los debidos efectos, que esta población consta de 5.183 habitantes de hecho y 6.022 de derecho, y que los aspirantes a dicho cargo deberán extender sus solicitudes y demás documentos en el papel correspondiente, y con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

Avión (Orense), 7 de Marzo de 1929.—El Juez, José Barros.

JO—2517

BENASAN

D. Blas Gran Carchano, Juez municipal del pueblo de Benasán, provincia de Alicante.

Hago saber: Que por consecuencia de no haberse presentado aspirantes para los cargos vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal en el concurso por traslación que para su provisión se convocó al efecto, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes las solicitarán de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

Certificación del acta de su nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía de su domicilio, certificación del examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, o les dé preferencia para el cargo, y certificación del Registro Central de Penados, de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier pena que les haga desmerecer del concepto público.

Haciéndose constar que este término municipal consta de 133 vecinos, y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponda según Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean solicitar dichas plazas.

Dado en Benasán a 7 de Marzo de 1929.—El Secretario habilitado, Eduardo Gironés.—El Juez, Blas Gran.

JO—2472

BENAVENTE

Por la presente se cita a Juan de Dios Martínez, de cincuenta y cinco años, soltero, corredor de ganado, para que el día 25 del actual comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre hurto de carteras y metálico, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luciano Alonso.

JO—2480, 81 y 82.

BIENSERVIDA

D. Vicente Izquierdo Pajares, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Se hace constar que estas plazas no tienen subvención alguna, no percibiendo nada más que los derechos de arancel; y en el caso de no presentarse ninguna solicitud, se entenderá prorrogado el plazo por quince días más para concurso libre, debiendo presentarse las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aicaráz.

Bienservida, 10 de Marzo de 1929.—El Juez, Vicente Izquierdo.—Por su mandado, el Secretario habilitado, Miguel Monedero.

JO—2520

BRUNETE

D. Gregorio Arroyo Paró, Juez municipal suplente en funciones de propietario de Brunete.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes y documentos en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalcarnero (Madrid).

También hago saber que este término municipal consta de 1.544 habitantes y el Secretario no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Brunete, 22 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Gregorio Arroyo.

JO—2518

CONQUISTA

D. Diego Fernández Heredia, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentran vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, habiendo de proveerse por concurso de traslado, entre todos los que sean de la misma categoría o de la inferior, y por el orden absoluto de preferencia que establece el artículo quinto, en relación con el número 20 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual presentarán los aspirantes sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, en el Juzgado de instrucción del partido.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Certificado del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil y legalizada en su caso.

Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y nombrado legalmente, expresando la fecha de aquél y de la posesión, así como la Autoridad que lo verificó.

Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en el que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestó sus servicios.

Informe de conducta, expedido por el Alcalde de su vecindad.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1929, se hace constar que este término municipal tiene 1.422 habitantes.

Conquista, 9 de Marzo de 1929.—El Juez, Diego Fernández Heredia.

JO—2522

CORBERA DE ALCIRA

D. Francisco Lloret Peral, Juez municipal de Corbera de Alcira.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Alcira, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*; haciendo constar que este pueblo tiene 2.695 habitantes de hecho y 2.745 de derecho.

Dado en Corbera de Alcira a 6 de Marzo de 1929.—El Juez, Francisco Lloret.

JO—2519

CUEVAS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en el expediente de juicio de faltas, dimanante del sumario número 41 del pasado año de 1928, sobre estafa, contra Amalia Egea Jiménez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada Amalia Egea Jiménez, expido la presente que con el visto bueno del señor Juez firmo en Cuevas a 5 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel Pérez.—V.º B.º: el Juez, Juan Castaño.

JO—2521

FUENTE EL FRESNO

D. Teodosio González Serrano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en éste Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y debiendo proveer-

se de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo en el Juzgado de instrucción de Daimiel.

Dado en Fuente el Fresno a 9 de Marzo de 1929.—P. S. M., el Secretario, José León.—El Juez, Teodosio González.

JO—2523

GUADALUPE

D. Manuel Plaza González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID e *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo presentarán sus instancias debidamente documentadas los aspirantes, ante el Sr. Juez de este partido de Logroñán.

Se hace constar que este pueblo tiene 3.507 habitantes, y el Secretario no tiene otros derechos que los de Arancel.

Dado en Guadalupe a 10 de Marzo de 1929.—P. S. M., el Secretario suplente, Daniel Ruiz.—El Juez, Manuel Plaza González.

JO—2524

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.003 del año 1928, por lesiones, contra Manuel Romero Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Febrero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Romero Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Romero Sánchez a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, a que pague a Juliana Benito Martínez 50 pesetas en concepto de indemnización y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Romero Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.145 del año 1928, por maltrato, contra Ramón Vázquez Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Vázquez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Vázquez Fernández a la multa de 5 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Vázquez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 323 del año 1928, por lesiones de Benita Llases, contra Lorenzo Portillo López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lorenzo Portillo López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Portillo López, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Benita Llases, por medio de edictos, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Benita Llases, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

JO—2475